



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2014

No. 1788 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) para el Ejercicio Fiscal 2014 3
- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal y de la Oficina de Información Pública del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal correspondientes al año 2014 y enero de 2015, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de estas oficinas 26

Secretaría de Educación del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Servicios “Saludarte”, para el Ejercicio Fiscal 2014 29
- ◆ Reglas de Operación del Programa Alfabetización Diversificada 44
- ◆ Reglas de Operación del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las personas que ofrecen atención educativa asistencial, a las niñas y los niños matriculados en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal 57

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Reglas de Operación del Seguro de Desempleo 2014 68
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites) para el Ejercicio Fiscal 2014 79
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Capacitación y Modernización (CyMO) para el Ejercicio Fiscal 2014 98

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Reglas de Operación del Programa denominado “Programa Refugio de Mujeres Víctimas de Violencia”, implementado en la Delegación Azcapotzalco para el Ejercicio Fiscal 2014 110

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2014 114

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la página 1

Delegación Iztacalco	
♦ Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2014	153
Delegación La Magdalena Contreras	
♦ Lineamientos y Mecanismos de Operación de diversos Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en La Magdalena Contreras	178
Delegación Miguel Hidalgo	
♦ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Conservatorio de Música”, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Cultura de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014	196
♦ Reglas de Operación del Programa Social “Mejorando Tu Casa - Apoyo a la Vivienda en Alto Riesgo” de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014	202
♦ Criterios de Aplicación del Programa Social “Ayuda a la Vivienda Precaria en las Colonias de Bajos Ingresos de la Delegación Miguel Hidalgo” para el Ejercicio Fiscal 2014	211
Delegación Milpa Alta	
♦ Reglas de Operación para Programas Sociales 2014	217
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	
♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014	245
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	
♦ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2014	257
♦ Aviso	390



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MARA NADIEZDHA ROBLES VILLASEÑOR, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, 16 fracciones III y IV y 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 13, 38, 49 y 119 fracción IX de la Ley de Educación del Distrito Federal; 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 38 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y demás disposiciones legales vigentes y aplicables, he tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR, PARA LAS PERSONAS QUE OFRECEN ATENCIÓN EDUCATIVA ASISTENCIAL, A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MATRÍCULADOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CACI), CENTROS COMUNITARIOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (CCAI) Y CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL (CEI) DEL DISTRITO FEDERAL.

Introducción

Considerando que las políticas educativas actuales demandan el mejoramiento de prácticas pedagógicas que se beneficien mediante procesos formales de enseñanza, así como de la construcción de herramientas útiles para la resolución de las problemáticas y retos a los que cotidianamente se enfrentan directivos y docentes de los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) operados por el Distrito Federal; son aspectos que requieren ser favorecidos mediante el trabajo colegiado que ha de obedecer a una planeación estratégica de todos y cada uno de los métodos de enseñanza - aprendizaje que se desarrollan en dichas comunidades educativas; motivo por el cual, se vuelve indispensable que directivos y docentes formen parte activa de procesos de formación y actualización continua sobre las características de los procesos pedagógico-curriculares, organización y gestión escolar, así como de la apropiación de instrumentos que proporcionen a las y los educadores los elementos teórico – metodológicos necesarios para organizar la operación y funcionamiento de cada uno de los Centros; en la intención de consolidar el fortalecimiento de intervenciones directivas y docentes fundamentadas en la normatividad educativa vigente, robusteciendo así, las formas de identificación y puntual atención de las características y necesidades del aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas de 45 días de nacidos, a los 6 años de edad, encaminadas a obtener más y mejores resultados en la consecución no solo de la atención de las demandas y necesidades de la población infantil, sino también, a dar cumplimiento a los propósitos educativos nacionales.

Los Centros de Atención y Cuidado Infantil, datan de hace más de 60 años y representan toda una institución en la Ciudad de México; en 2008 con la intención de conocer las características reales de operación y funcionamiento de los CACI, la Coordinación General de Educación, desarrolló la implementación de un instrumento diagnóstico para obtener un panorama sobre las características de operación, y funcionamiento de los CACI del Distrito Federal, realizando un análisis desde cuatro importantes rubros:

Información General: Infraestructura, Áreas de los CACI, Mobiliario y Equipo.

Recursos Humanos: Perfiles Docentes (Características Profesionales), Matrículas

Características de las Intervenciones: Currículum Vigente, Intervenciones, Disposición de las salas

Gestión Escolar: Organización Escolar

En un primer momento el diagnóstico fue aplicado en 287 CACI dependientes de las 16 Delegaciones Políticas y la Oficialía Mayor, posteriormente se aplicó en todos los CACI dependientes de Organismos y Dependencias del Distrito Federal, diagnosticando a un total de 348 CACI, en los cuales laboran 1,850 docentes frente a grupo brindando atención educativa – asistencial a un total de 20,765 niños y niñas de 45 días de nacidos, a seis años de edad.

La información recabada resultó de importancia vital, toda vez que evidenció la realidad de cada espacio educativo, en cuanto a sus formas de trabajo y características físicas, dadas las particularidades de este estudio, sólo se tomaron en cuenta los aspectos relativos a los perfiles docentes, debido a que es el elemento central de dicho análisis, que reportó importantes datos respecto a la ubicación específica de cada docente, sus características profesionales y necesidades formativas en función de la normatividad educativa vigente.

Mediante la puntual aplicación de este instrumento fue posible obtener información real y actualizada a través de la cual se pudo identificar el porcentaje de docentes que cumplen con la normatividad vigente, así como la proporción de docentes susceptibles de ser actualizados y profesionalizados, detectando que solo el 7.62 % contaban con la Licenciatura en Educación Preescolar, 13.45 % con otras Licenciaturas, 19.67 % contaban solo con Bachillerato, y el 59.24 % con menos de bachillerato.

Dados los anteriores resultados, se determinó la necesidad de generar estrategias de actualización, certificación y profesionalización específicas a las necesidades de cada una de las docentes de los CACI, considerando sus antecedentes académicos y los años de experiencia acumulados trabajando frente a grupo, aunado a la intención de dar cumplimiento a la Ley de Obligatoriedad de la Educación Preescolar, incidiendo en el fortalecimiento de sus trayectos docentes como medida de mejoramiento de la educación inicial y preescolar, dando como resultado el diseño e implementación del “Programa de Actualización, Certificación y Profesionalización Docente”.

A partir de 2011, se consideró necesario ampliar la cobertura del programa, toda vez que el 07 de abril del 2010 la Secretaría de Educación Pública, a través de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal, suscribieron el Acuerdo para la Instrumentación de Acciones tendientes a favorecer el acceso a la Educación Preescolar de los menores que acuden a los Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) en el Distrito Federal, con el objetivo de transferir la

atención y seguimiento en su funcionamiento de los centros comunitarios que imparten educación preescolar, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia educativa y de seguridad necesarios para garantizar el desarrollo educativo y la integridad física de la comunidad escolar.

Así mismo con fecha 19 de agosto del 2011, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal, suscribieron el Acuerdo para la Instrumentación de acciones tendientes a favorecer el acceso a la Educación Preescolar de los menores que acuden a los Centros de Educación Inicial (CEI) en el Distrito Federal. En virtud de dicho instrumento, la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal transfirió a la Secretaría de Educación del Distrito la atención y seguimiento en su funcionamiento de los servicios educativos en materia de educación preescolar, en sus niveles 1, 2 y 3, entendida como la gestión escolar que esta última lleve ante la primera, así como la verificación de las medidas de seguridad e higiene y pedagógicas necesarias para que puedan garantizar la integridad de la comunidad escolar.

Derivado de lo anterior, para el diseño e implementación del Programa de Actualización y Profesionalización Docente desde 2011 se aplica un instrumento diagnóstico, que permite identificar perfiles profesionales de cada una de las docentes que prestan sus servicios en los CACI, CCAI y CEI del D. F.

En el diagnóstico realizado durante 2012 se detectó que un total 3056 docentes prestan servicios educativos asistenciales en los CACI, CCAI y CEI del Distrito Federal, de las cuales 1809, se desempeñan en los Centros Oficiales y Delegacionales operados por Distrito Federal; 1450 Docentes se desempeñan en los Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación Inicial transferidos al Distrito Federal, este estudio favoreció la identificación no solo del grado de estudios cada docente, sino que hizo posible determinar las necesidades específicas de actualización, certificación y/o profesionalización de cada una ellas.

Tal como se ha mencionado en párrafos anteriores, la problemática detectada gira en torno al hecho de que las docentes no cuentan con la preparación académica formal, ni con la información documental que avale sus conocimientos, habilidades y destrezas acumulados en los años de servicio.

Tomado en consideración lo antes descrito, el diseño e implementación de este programa tiene como propósito favorecer la consolidación de los saberes construidos por todas y cada una de las docentes a lo largo de su servicio educativo, de tal manera, que se incida de manera directa en el mejoramiento de sus prácticas e intervenciones, a la vez que se da cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de Educación Básica, atendiendo a la población de acuerdo a lo siguiente:

La población potencial de este programa son los y las docentes de los centros de atención inicial y preescolar del Distrito Federal.

La población objetivo son los y las docentes activos en los CACI, CCAI y CEI operados por el gobierno del Distrito Federal.

La población beneficiaria son los 954 docentes activos que requieren formación y actualización en educación inicial y preescolar en los CACI, CCAI y CEI operados por el gobierno del Distrito Federal.

I. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La Secretaría de Educación del Distrito Federal a través de la Coordinación General de Educación.

Mediante la implementación de los componentes: Licenciatura en Educación Preescolar, Maestría en Educación Básica y el Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa.

Para garantizar la impartición de la Licenciatura en Educación Preescolar y la Maestría en Educación Básica, el programa se ejecuta en coordinación con la Universidad Pedagógica Nacional mediante la instrumentación del Séptimo Convenio Específico de Colaboración.

Para garantizar la impartición del Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa, mediante la instrumentación del Acuerdo de Colaboración que la SEDU suscribe con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 162.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivos Generales

Integrar a las docentes de los CACI, CCAI Y CEI del Distrito Federal, a procesos de formación y actualización continua en educación inicial y preescolar, con la intención de favorecer la implementación innovadora de las teorías pedagógicas contemporáneas en las prácticas docentes cotidianas, incidiendo de manera directa en el desarrollo integral de las competencias y capacidades de las niñas y los niños de 45 días de nacidos, a 6 años de edad matriculados en los Centros.

Objetivos Específicos

Actualizar y profesionalizar a **717** docentes que imparten educación en el nivel preescolar a las niñas y los niños inscritos en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI), y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal, en la Licenciatura en Educación Preescolar en la Universidad Pedagógica Nacional.

Actualizar y profesionalizar a **87** profesionales de la Educación (docentes, directivos, administrativos, apoyos técnicos, supervisores, etc.), que cuenten con título y cédula profesional, favoreciendo la consolidación de los saberes construidos a lo largo de su servicio docente.

Actualizar y profesionalizar a **150** docentes de los CACI, CCAI, y CEI del Distrito Federal en Asistencia Educativa y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC S), con la intención de favorecer la implementación innovadora de las teorías pedagógicas contemporáneas en las prácticas docentes, propiciando el desarrollo integral de las competencias y capacidades en las niñas y los niños matriculados.

Alcances

El Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar es un programa de Servicios que en su componente, Licenciatura en Educación Preescolar impartida en la Universidad Pedagógica Nacional, surge como una necesidad de formación y profesionalización de las docentes que ofrecen Educación Preescolar, a las niñas y los niños matriculados en los CACI, CCAI Y CEI, formalizando los saberes adquiridos durante sus años de experiencia frente a grupos; que se imparte en:

- Seis Unidades Administrativas de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicadas en el Distrito Federal
- Modalidad semi-presencial
- Plan Cuatrimestral (nueve cuatrimestres)
- Desarrollo curricular específico, apegado a las necesidades formativas de las Docentes de los CACI, CCAI, CEI del D. F. (36 materias)

Da cumplimiento al Artículo 3° Constitucional, referente a la ley de Obligatoriedad de Preescolar, publicada el 12 de noviembre de 2002, así como a la Ley Reglamentaria del Art. 5° Constitucional en materia de profesiones.

La Maestría en Educación Básica en la Universidad Pedagógica Nacional, surge como una necesidad de formación y actualización de docentes, directivos, apoyos técnicos, personal administrativo, supervisores, etc. Con la intención de perfeccionar los saberes adquiridos durante sus años de experiencia en el desempeño de actividades educativas, favoreciendo el mejoramiento de la educación en la ciudad; se imparte en:

- Seis Unidades Administrativas de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicadas en el Distrito Federal
- Favorece el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación
- Modalidad Semi-presencial
- Plan Cuatrimestral (seis cuatrimestres)
- Construcción del trabajo recepcional (tesis) durante el trayecto formativo

El Seminario de Asistencia Educativa, atiende a las necesidades de formación y actualización de las docentes de los CACI, CCAI y CEI, que cuentan con varios años de experiencia en la atención educativa – asistencial de las niñas y los niños, pero que carecen de la documentación académica formal que avale los saberes adquiridos a través de sus años de experiencia; el seminario se imparte:

- En las instalaciones del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 162
- Modalidad presencial
- 1 semestre
- Tres Módulos de atención infantil (lactantes, maternas y preescolares)
- Consolida la construcción e implementación innovadora de las teorías pedagógicas contemporáneas en sus prácticas, propiciando el desarrollo integral de las competencias y capacidades en las niñas y los niños lactantes, maternas y preescolares, bajo su responsabilidad.
- Propicia el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

III. METAS FÍSICAS

Por las características del tipo de ayuda económica que proporciona el programa, cumple con las especificaciones de los programas de servicio; de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para el ejercicio 2014, se tiene previsto formar en la Licenciatura en

Educación Preescolar a **717** personas que imparten educación Preescolar a las niñas y los niños inscritos en los CACI, CCAI y CEI del Distrito Federal, **87** profesionales de la Educación en la Maestría en Educación Básica en la Universidad Pedagógica Nacional respectivamente. **150** docentes que cursarán el Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa, que serán distribuidos de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL				CECATI NO 162
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR		MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA		SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN ASISTENCIA EDUCATIVA
GENERACIÓN	NÚMERO DE DOCENTES	GENERACIÓN	NÚMERO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	NÚMERO DE DOCENTES
5ª	87	2ª	87	150
6ª	134			
7ª	126			
8ª	170			
9ª	100			
10ª	100			
Subtotal	717	87		150
Población Beneficiaria	954			

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

La asignación presupuestal para cumplir con los objetivos del Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, componentes: Licenciatura en Educación Preescolar y Maestría en Educación Básica en la Universidad Pedagógica Nacional, durante el ejercicio 2014 es de \$ **1875, 360.00** (Un millón ochocientos setenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M. N.), con cargo a la partida Presupuestal 4451, Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro.

Licenciatura en Educación Preescolar

Costo de inscripción anual por persona \$ **652.00** (seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)

Costo cuatrimestral por persona \$ **652.00** (seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)

Maestría en Educación Básica

Costo de inscripción anual por persona \$ **780. 00** (setecientos ochenta pesos 00/100 M. N.)

Costo cuatrimestral por persona \$ **780. 00** (setecientos ochenta pesos 00/100 M. N.)

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR GENERACIÓN	POBLACIÓN OABJETIVO POR GENERACIÓN	MONTO TOTAL POR INSCRIPCIÓN ANUAL POR GENERACIÓN	NÚMERO DE CUATRIMESTRES A CURSAR DURANTE 2014	MONTO TOTAL CUATRIMESTRAL POR GENERACIÓN
5ª	87	\$ 56, 724.00	1	\$ 56, 724.00
6ª	134	\$ 87, 368.00	2	\$ 174, 736.00
7ª	126	\$ 82, 152.00	3	\$ 246, 456.00
8ª	170	\$ 110, 840.00	3	\$ 332, 520.00
9ª	100	\$ 65, 200.00	3	\$ 195, 600.00
10ª	100	\$ 65, 200.00	2	\$ 130, 400.00
SUBTOTAL	717	\$ 467, 484.00		\$ 1, 136, 436.00
		\$ 1, 603, 920.00		

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA GENERACIÓN	POBLACIÓN OBAJETIVO POR GENERACIÓN	MONTO TOTAL POR INSCRIPCIÓN ANUAL POR GENERACIÓN	NÚMERO DE CUATRIMESTRES A CURSAR DURANTE 2014	MONTO TOTAL CUATRIMESTRAL POR GENERACIÓN
2ª	87	\$ 67, 860. 00	3	\$ 203, 580. 00
SUBTOTAL	\$ 271, 440. 00			
TOTAL	\$ 1'875, 360.00			

La asignación presupuestal para cumplir con los objetivos del Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, componente: Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa, durante el ejercicio 2014 es de \$ \$ 218, 550. 00. 00 (Doscientos Dieciocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida Presupuestal 4451, Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro.

EJERCICIO	POBLACIÓN OBJETIVO	COSTO POR DOCENTE	MONTO TOTAL
2014	150	\$ 1, 457. 00	\$ 218, 550. 00

COMPONENTES	POBLACIÓN OBJETIVO	MONTO TOTAL POR INSCRIPCIÓN	MONTO TOTAL POR PAGO DE CUATRIMESTRES	MONTO TOTAL
Licenciatura en Educación Preescolar	717	\$ 467, 484.00	\$ 1, 136, 436.00	\$ 1, 603, 920.00
Maestría en Educación Básica	87	\$ 67, 860. 00	\$ 203, 580. 00	\$ 271, 440. 00
Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa	150	---	\$ 218, 550. 00	\$ 218, 550. 00
Gran Total	954	\$ 535, 344. 00	\$ 1'558, 566. 00	\$ 2'093, 910. 00

La autorización de suficiencia presupuestal para la ejecución del Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, se encuentra en trámite.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos de ingreso

Licenciatura en Educación Preescolar

Ser personal docente adscrito y activo de los CACI, CCAI Y CEI operados por el Distrito Federal quienes atendiendo a la convocatoria pública, deberá acudir a las instalaciones de la Coordinación General de Educación, ubicada en la Calle de Jalapa # 15, 1º piso, colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con original legítima y copia de la documentación siguiente:

1. Acta de nacimiento
2. Comprobante de domicilio
3. Identificación oficial vigente (IFE o Pasaporte)
4. Clave única de Registro de Población (CURP)
5. Certificado de Bachillerato concluido (promedio mínimo de 7) y/o título y cédula profesional de otra licenciatura.
6. Ser personal docente en activo en los CACI, CCAI y CEI del Distrito Federal, que podrán acreditar mediante documento expedido por la Dirección del CACI, CCAI y CEI, que certifique la experiencia laboral del aspirante frente a grupo de preescolar de 3 años en adelante.

Maestría en Educación Básica

Ser Profesionales de la Educación (docentes, directivos, apoyos técnicos, administrativos, supervisores) en servicio activo adscrito a los CACI, CCAI, CEI y escuelas públicas del Distrito Federal, que atendiendo a la convocatoria pública, deberá acudir a las instalaciones de la Coordinación General de Educación, dependiente de la Coordinación General de Educación, ubicada en la Calle de Jalapa # 15, 1° piso, colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con original legítima y copia de la documentación siguiente:

1. Acta de nacimiento
2. Comprobante de domicilio
3. Identificación oficial vigente (IFE o Pasaporte)
4. Clave única de Registro de Población (CURP)
5. Certificado de Licenciatura concluido
6. Título
7. Cédula profesional
8. Ser personal docente en activo en los CACI, CCAI, CEI y escuelas públicas del Distrito Federal, que podrán acreditar mediante documento expedido por la Dirección de la institución educativa que certifique la experiencia laboral del aspirante en el ejercicio de labores educativas.

Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa

Ser personal activo en los CACI, CCAI Y CEI operados por el Gobierno del Distrito Federal, interesado, deberá acudir a las instalaciones de la Coordinación General de Educación a, ubicada en la Calle de Jalapa # 15, 1° piso, colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con original legítima y copia de la documentación siguiente:

1. Acta de nacimiento
2. Comprobante de domicilio
3. Identificación oficial vigente (IFE o Pasaporte)
4. Clave única de Registro de Población (CURP)
5. Último Certificado de estudios (primario o secundaria)
6. Ser personal docente en activo en los CACI, CCAI y CEI del Distrito Federal, que podrán acreditar mediante documento expedido por la Dirección del Centro educativo, que certifique la experiencia laboral del aspirante frente a grupo de 3 años en adelante.

Procedimiento de acceso

El acceso al programa, requisitos, fechas y periodos de registro, se notificará mediante convocatoria a publicarse en la Gaceta Oficial del D. F.

Las y los aspirantes acudirán en las fechas señaladas en la convocatoria correspondiente, con la documentación específica para cada Línea de Acción, a las instalaciones de la, ubicada en la Calle de Jalapa # 15, 1° piso, colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Alta

Dar cumplimiento a los requisitos de registro establecidos para el programa.

Consultar los listados de personal que resulte beneficiario, que se publicarán en las instalaciones de la Coordinación General de Educación, ubicada en la Calle de Jalapa # 15, 1° piso, colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Baja

Las y los docentes que resulten beneficiarios causarán baja del programa en caso que:

- Incumplan de los requisitos de permanencia dispuestos por la Universidad Pedagógica Nacional, y/o el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 162.
- Dejen de laborar para los Centros de Atención a la Infancia operados por el Gobierno del Distrito Federal.

El Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, se apegará a los calendarios y periodos de ejecución que para ello establezcan, la Universidad Pedagógica Nacional y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 162, y serán publicados en las convocatorias correspondientes.

Criterios de selección

- a) Revisión de la documentación presentada.
- b) Entrevista (Únicamente para el ingreso a la Licenciatura en Educación Preescolar y la Maestría en Educación Básica, impartidas por la Universidad Pedagógica Nacional).
- c) Cotejo de la información documental que integra el expediente, con la información vertida en la solicitud y formato de entrevista requisitado por las aspirantes durante su registro.
- d) Emisión de dictamen.

Conforme la convocatoria, los resultados podrán consultarse en los listados que se publicarán en la Coordinación General de Educación ubicada en Jalapa No 15, 1° piso col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 y/o en el sitio de internet de la Secretaría de Educación del Distrito Federal www.educación.df.gob.mx.

Las fechas establecidas y periodos de ejecución del proceso serán publicados en la Convocatoria del Programa.

En fecha posterior a la publicación de los resultados, las docentes acudirán a la reunión informativa y de asignación de sedes, en el lugar, fecha y horario que se indique.

El registro de aspirantes para el ingreso al Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, no tendrá restricción en el número de solicitudes, sin embargo solo se incorporarán al mismo el número de beneficiarios establecido para cada componente, siempre y cuando cumplan con los requisitos para su ingreso.

Las docentes no seleccionadas podrán acudir a en la Coordinación General de Educación, ubicada en Jalapa No 15, 1° piso col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700. Teléfono 51 34 07 70 ext. 1914, 1915, 1916, 1917, para conocer las causas que motivaron el dictamen de no aceptación al programa.

En ningún caso las y los funcionarios podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

a) Difusión

A través de la convocatoria que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, adicionalmente, podrá consultarse vía internet en el sitio de la Secretaría de Educación www.educacion.df.gob.mx y en la Coordinación General de Educación, ubicada en Jalapa # 15, 6° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o al teléfono 51 34 07 70 ext. 1914, 1915, 1916, 1917.

b) Registro

Las y los interesados en participar como beneficiarios del presente Programa y que cumplan los requisitos de acceso establecidos en las presentes Reglas de Operación, acudirán personalmente previa convocatoria en la que se establecerán las fechas y periodos de registro de cada componente; a las instalaciones de la Coordinación General de Educación, ubicadas en Jalapa # 15, 1° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, donde podrán presentar sus documentos probatorios, así como la solicitud de inscripción al programa.

Coordinación General de Educación en caso de contar con él, proporcionará material de difusión, relacionado con los diversos tipos y modalidades de violencia de género, así como de los derechos de las mujeres y la información respecto a los lugares e instituciones a los cuales pueden tener acceso para mayor información y atención, en caso necesario.

Los datos personales de las y los aspirantes a ingresar al Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, Línea de Acción Licenciatura en Educación Preescolar, Maestría en Educación Básica en la Universidad Pedagógica Nacional, y Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa, impartido por el CECATI 162, así como la demás información que se genere, será regida por las normas establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por la Ley de Protección de datos Personales del Distrito Federal, y que serán recabados por la Coordinación General de Educación.

En observancia al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos llevarán impresa la leyenda que se señala:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Todos los formatos, trámites y consultas a realizar son gratuitos.

c) Operación

La instrumentación del Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, estará a cargo de la Coordinación General de Educación de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a través de la Coordinación General de Educación ubicada en Jalapa # 15, 6° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

La Coordinación General de Educación, instrumentará las acciones necesarias para:

- El diseño y seguimiento de la suscripción del Convenio Específico de Colaboración con la Universidad Pedagógica Nacional y CECATI No. 162, para el ejercicio 2014.
- Publicación de las Convocatorias correspondientes.
- La Coordinación General de Educación, llevará a cabo el registro, entrevista y selección de beneficiarias y beneficiarios.
- La Coordinación General de Educación, Gestiona la Publicación de los listados de aceptados en el programa.
- La Coordinación General de Educación realizará las gestiones correspondientes para el registro e ingreso de las beneficiarias a la Universidad Pedagógica Nacional o CECATI No. 162, según sea el caso.
- La Coordinación General de Educación, realizará el registro, acompañamiento y seguimiento a las y los beneficiarios durante la ejecución del Programa.

Las y los aspirantes a ser beneficiarios del Programa de Formación en Educación Inicial y Preescolar:

- Acudirán en tiempo y forma para realizar su registro.
- Requisitarán de su puño y letra la solicitud de información necesaria para su registro.
- En el caso de las y los aspirantes a la Licenciatura en Educación Preescolar, serán entrevistados personal adscrito a la Coordinación General de Educación, validando en formato de registro correspondiente.
- Entregarán para su cotejo la documentación solicitada en original y copia, (los originales de devuelven al término del proceso de registro).
- Consultan los listados de aspirantes que resulten beneficiados en la Coordinación General de Educación ubicada en Jalapa # 15, 6° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o en la página de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, www.educación.df.gob.mx.

La ejecución del Programa se realizará en estricto apego a las presentes Reglas de Operación, derivado de las características del programa, la Coordinación General de Educación llevará a cabo un registro trimestral de las acciones y evolución de los resultados obtenidos y la emisión de una evaluación anual de los resultados obtenidos mediante registro, y reportes emitidos por la Universidad Pedagógica Nacional y el CECATI No. 162.

VII. EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Si los beneficiarios consideran que han sido perjudicados en la aplicación del presente Programa por una acción u omisión de una o un servidor público responsable del mismo, podrán presentar su inconformidad ante la Coordinación General de Educación ubicada en Jalapa # 15, 1° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o al teléfono 51 34 07 70 ext. 1914, 1915, 1916, 1917, a través de un escrito de inconformidad; o bien, de manera verbal, caso en el cual se levantará un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

Las inconformidades deberán contener como mínimo los siguientes datos:

Nombre

Domicilio

Número telefónico de quien interpone la queja o inconformidad, donde se le pueda localizar.

Narración sucinta de los hechos que motivan la inconformidad.

La respuesta a la inconformidad deberá ser expedita, conforme la naturaleza del caso lo amerite, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y en el marco de las presentes Reglas de Operación.

En caso de que la dependencia o entidad responsable del programa no resuelva la queja, los interesados podrán interponer la queja ante la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación y/o la Procuraduría Social del Distrito Federal; o bien, registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VIII. LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La Secretaría de Educación del Distrito Federal y la Coordinación General de Educación, a través de la Coordinación General de Educación, mantendrá a la vista del público los requisitos y procedimientos para que las interesadas (os) puedan acceder a los beneficios que otorga el Programa de Formación en Educación Inicial y Preescolar, componentes: Licenciatura en Educación Preescolar, Maestría en Educación Básica y Actualización Docente en Asistencia Educativa en:

- La página de la Secretaría de Educación del Distrito Federal www.educacion.df.gob.mx
- La Coordinación General de Educación, ubicada en Jalapa No. 15, 1° Piso col. Roma, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700.

El registro al programa se llevará a cabo en las fechas, lugares y horarios establecidos en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria correspondiente.

El incumplimiento de los requisitos establecidos, la falsedad u omisión de información solicitada, serán motivo de no incorporación al programa.

Las presentes Reglas de Operación de acuerdo al presupuesto asignado determinan el número de beneficiarias que podrán acceder al programa, por lo cual, los servidores públicos no están facultados para modificar las cifras de acceso establecidas.

En caso de omisión, las aspirantes rechazadas podrán exigir su cumplimiento ante la Contraloría General del Distrito Federal, que es un órgano competente para conocer las denuncias en materia de Desarrollo Social en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

Las y los aspirantes podrán exigir los derechos por incumplimiento o violación de los mismos, en los siguientes casos:

- Cuando él o la solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección para acceder al programa y no se le haya considerado.
- Cuando se incurra en el incumplimiento de los periodos establecidos para la ejecución del programa.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

La Coordinación General de Educación, debido a las características del programa, desarrollará una evaluación anual sobre el comportamiento del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los resultados de las evaluaciones serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 30 de junio de 2015.

La evaluación interna del programa se ejecutará en apego a los Lineamientos establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Indicadores

Programa de Formación en Educación Inicial y Preescolar.

OBJETIVO	INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR DEL INDICADOR	FRECUENCIA A MEDIR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Integrar a las docentes de los CACI, CCAI y CEI del Distrito	Cobertura del programa de Formación y Actualización en Educación	Eficacia	(Número de docentes beneficiarias del Programa de Formación y	$(00/)* 100 = \%$	Anual	Registros

Federal, a procesos de formación y actualización continua en educación inicial y preescolar	Inicial y Preescolar		Actualización en Educación Inicial y Preescolar durante el periodo /Número de docentes activos en los CACI, CCAI y CEI operados por el Gobierno del Distrito Federal en el periodo) * 100			
	Eficiencia Terminal	Eficacia	(Número de alumnos egresados del tipo educativo TE en en ciclo escolar t / Número de alumnos de nuevo ingreso a 1° del tipo educativo TE inscritos hace t-X ciclos escolares) * 100	Anual	Registros	
			Donde: TE= Licenciatura en Educación Inicial y Maestría en Educación Preescolar X= Licenciatura= 8 cuatrimestres; Maestría= 5 cuatrimestres t=Ciclo escolar			
Porcentaje de Aprobación	Eficacia	(Número de alumnos del tipo educativo TE que concluyen un grado educativo n / Total de alumnos del tipo educativo TE que ingresan al grado educativo n) * 100	Anual	Registros		

			Donde:			
			TE= Licenciatura en Educación Inicial, Maestría en Educación Preescolar y Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa			

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Directivos docentes, madres y Padres de Familia, así como las autoridades y comunidad en general, interesados en el cumplimiento y desarrollo del presente programa mediante mecanismos de información, tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones respecto al mismo, directamente en la Coordinación General de Educación de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, ubicada en Av. Chapultepec 49 piso 2 Col. Centro C. P. 06200, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o al teléfono 51 34 07 70 ext. 1914, 1915, 1916, 1917.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y preescolar, se articulará con el resto de los programas de la Secretaría de Educación del Distrito Federal y con los programas Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debido cumplimiento.

SEGUNDO.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Ciudad de México, Distrito Federal a 27 de enero de 2014.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

(Firma)

DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR